

ANEXO I

Relación de elementos a importar para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de una vasija para el reactor nuclear de agua ligera a presión de la central nuclear de Trillo, grupo II

| Denominación | Importador |
|---|---|
| Fondo superior de cierre. Brida superior de cierre. Brida portatoberas. Toberas de entrada. Toberas de salida. Virola de cuerpo. Anillo esférico. Fondo inferior. Material de pruebas. Bridas para casquillo de cabeza. Columnas de elevación. Anillos toro esféricos. Sistema de cierre (pernos, tuercas y arandelas mecanizadas). Chapa para soportes externos. Bloque de limitación del núcleo. Pernos guía de tapas de cierre. Camisas de estanqueidad para pernos. Tapa de toberas principales. Brida de las camisas de estanqueidad para pernos. Material de aportación: banda, hilo, electrodos, flux. Varios. | Equipos Nucleares, Sociedad Anónima, y central nuclear de Trillo. |

ANEXO II

Relación de elementos a importar para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de un presionador para el reactor nuclear de agua ligera a presión de la central nuclear de Trillo, grupo II

| Denominación | Importador |
|--|---|
| Fondo superior e inferior. Chapas para virolas. Tobera de rociado. Tobera línea de expansión. Tobera paso de hombre. Tobera de seguridad. Casquillos de transición. Chapas para soportes. Calentadores eléctricos. Tubos en mat. 14550 (DIN). Bridas en mat. 14550 (DIN). Bridas para calentadores eléctricos. Disco tapa. Tornillería con certificado TÜV. Chapas en mat. 14550 (DIN). Material de aportación: banda, hilo, electrodos, flux. Varios. | Equipos Nucleares, Sociedad Anónima, y central nuclear de Trillo. |

ANEXO III

Relación de elementos a importar para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de la estructura del soporte del núcleo («internals») para el reactor nuclear de agua ligera a presión de la central nuclear de Trillo, grupo II

| Denominación | Importador |
|---|---|
| 151.000 kilogramos de chapas en acero inoxidable (calidad 14550 modificado) en espesores de 10, 25, 30, 35, 40, 50, 60, 80, 90, 105, 110, más 1.210 kilogramos en dos chapas calidad ST-52.3. Forjas para el soporte superior, soporte inferior, recipiente interior y recipiente de tobera, todo ello en material 14550. Piezas misceláneas (manguitos, barras, tuercas, tornillos, etc.) suministro KWU por 30.000 DM. Ex-Ship. Tornillería especial y tuercas. Chapas para columna soporte. Barras en acero inoxidable. Barras en inconnel. Arandelas Belleville. Material de aportación, hilo, flux, electrodos. Varios. | Equipos Nucleares, Sociedad Anónima, y central nuclear de Trillo. |

2992

RESOLUCION de 27 de enero de 1982, del Banco de España, por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos.

Al amparo de la autorización conferida por la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, y el Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 28 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos.

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y circulares complementarias.
2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 4/1981 de este Banco de España.
3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de banco extranjeros.
4. Apertura y mantenimiento a su nombre de cuentas en divisas convertibles de su propia posición (estado P), a la vista, con Bancos y/o Cajas de Ahorro corresponsales.
5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas convertibles, de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones le ha sido asignado el número 914.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Gobernador, J. R. Alvarez Rendueles.

2993

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 4 de febrero de 1982

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 99,390 | 99,870 |
| 1 dólar canadiense | 82,379 | 82,711 |
| 1 franco francés | 16,622 | 16,683 |
| 1 libra esterlina | 185,292 | 186,213 |
| 1 libra irlandesa | 149,283 | 150,103 |
| 1 franco suizo | 52,634 | 52,923 |
| 100 francos belgas | 248,288 | 249,611 |
| 1 marco alemán | 42,270 | 42,479 |
| 100 liras italianas | 7,907 | 7,935 |
| 1 florín holandés | 38,530 | 38,714 |
| 1 corona sueca | 17,347 | 17,427 |
| 1 corona danesa | 12,916 | 12,969 |
| 1 corona noruega | 16,729 | 16,804 |
| 1 marco finlandés | 22,145 | 22,257 |
| 100 chelines austriacos | 602,181 | 608,080 |
| 100 escudos portugueses | 144,672 | 145,503 |
| 100 yens japoneses | 42,510 | 42,721 |

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2994

REAL DECRETO 3444/1981, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la primera fase de la revisión del Plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Torremuelle», situado en Benalmádena (Málaga).

La Ley ciento noventa y siete/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional, dispone que la vigencia de los planes de ordenación de un Centro declarado de interés turístico nacional se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Régimen del Suelo v Ordenación Urbana.

El Reglamento para aplicación de dicha Ley de Centros y Zonas, admite que a instancia de parte se solicite la justificación